

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142025000037**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **17 de julio del 2025**

Solicitante: **Adán Nájera**

En atención a su solicitud de información de fecha **07 de julio del 2025**, la cual dice textualmente:

**Requiero conocer de esa Secretaría la siguiente información:**

- 1. ¿cuáles son los programas sociales vigentes que maneja a través de las valeras (vales/tarjetas electrónicas)?**
- 2. ¿Con qué institución/empresa de valeras llevan estos programas sociales, precisando si son vales o tarjetas electrónicas?**
- 3. ¿cuáles son las tarifas que maneja la institución/empresa de valeras que cobra al beneficiario (consulta de saldo,**
- 4. ¿Qué porcentaje de bonificación se otorga a la institución/empresa de valeras por la prestación del servicio de cada uno de los programas sociales?**
- 5. Proporcionar los contratos y sus anexos con estas instituciones/empresas de valeras. (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya*

*conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

**Atentamente**

**Lic. Álvaro Millán González**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace del conocimiento lo siguiente:

En relación al punto número **1**, se informa que la Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común a través de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, cuenta con el Programa denominado “Apoyos Económicos a Personas con Discapacidad” en el que se está contemplando la entrega de apoyos mediante tarjeta electrónica.

En cuanto al punto número **2**, se informa que los apoyos entregados a través del programa en mención, se realizará mediante tarjeta electrónica; servicio que será proporcionado por la empresa denominada Si Vale México.

Respecto al punto número **3**, se informa que la empresa denominada Si Vale México, no realiza cobros a los beneficiarios de éste programa por consulta de saldos.

Por lo que toca al punto número **4**, se informa que el servicio proporcionado por la empresa denominada Si Vale México, no contempla el concepto de bonificación.

Por último y en relación al punto número **5**, se informa que a la fecha no existe convenio, ni anexos para éste servicio.